Diez maravedis
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Acuerdo para q. se haga nonbramiento de oficiales de guerra y otros efectos

En la villa de Alhama en veinte y tres dias del mes de Mayo de mil seiscientos ochenta y cinco años los señores D. Xptoval de Almansa Navarrete y D. Alonso de Aledo Cayuela Alcaldes ordinarios D. Alonso de Aledo Almte. y D. Fernando Perez Miguel Mrz. y Sebastian Mrz. Regidores con uso justicia y regimiento desta dha villa estando juntos como tal con uso en las camaras de su ayuntamiento combocando uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al buen gobierno desta republica dixeron que por q. es llegado el tiempo de hacer nonbramientos de oficiales de guerra mayordomo deposito y otros nonbramientos cargos q. toca hacer a esta villa para que puedan exercer sus oficios desde el dia de su nonbramiento hasta que sus mercedes ayan dado la posesion de los suyos y mirando el servicio de dios nro. Señor y utilidad desta rrepublica acordaron de hacer e hicieron los dhos nonbramientos en las personas que aqui yran declaradas en la forma y manera sig.te

Nonbraron por juez deposito al S.r D. Xptoval de Almansa y por juez de millones al S.r Don Alonso de Aledo Cayuela Alcaldes ordinarios

Por llaveros de las arcas del ayuntamiento y del caudal del posito nonbraron a el S.r Alonso de Aledo Almte. y al S.r Miguel Mrz. Regidores

Nonbraron por depositario del caudal del posito desta villa a Pedro Diego Gallardo